

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso résponsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0 2 MAY 2019 CIUDAD DE MÉXICO A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

22/AH-0059/04/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003375

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

VETANOR, SA DE CV

CAMINO REAL A HUIMILPAN 1004 INT. 15-29,

BAHAMAS.

CP. 76905, CORREGIDORA, QUERETARO ARTEAGA

TEL. (442) 2352314; Correo-e: lqutierrez@norpacific.com

29/04/2019

VET 120914CW8

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA FINAL

VIGENCIA INICIAL

29/04/2020

NOMBRE COMERCIAL

EN VIVO SC (Manestra brassicae unclear polyhedrosis virus)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS N/A

**ESTADO FÍSICO** 

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

21.6

3

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA LITRO

**CANTIDAD UMT** 

UMT KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACION / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTIA DE COMPOSICION (PRUEBAS FISICOQUÍMICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD)

ADUANA DE ENTRADA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** CHN

CHN

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO





0065769

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183301121D0736

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez. - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.

Karla Isabel Acosta Resendi. - Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Sergio I. Bazán Jiménez. - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental

22/AH-0059/04/19